

Presidente

D. Javier Luma

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcin

D. José-Angel Egea

D. José-M^a Algarra

D. Javier Gil

D. Miguel-Angel Ruiz

D. Manuel Cruz

D. Martín Izuriaga

D. José-Julian Eraso

Olite, 24 de Noviembre de 1983. Extraordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Francisco-Javier Luma Echarrri, previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los señores Concejales Don Luis Celayeta Gonzales, Don Javier Corcin Ortigosa, Don José-Angel Egea Adot, Don José-Maria Algarra Ayesa, Don Javier Gil Ansa, Don Miguel-Angel Ruiz Escalera, Don Manuel Cruz Garcia, Don Martín Izuriaga Sier y Don José-Julian Eraso Erro para celebrar sesión extraordinaria.

Deja de asistir Don Francisco-Javier Garde Chueca que no justifica su ausencia.-

1º +
Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la sesión ordinaria anterior, y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º x
Inclusión Planes Provinciales pavimentación Plaza La Rueda

Visto el escrito de la Excm^a. Diputación Foral por el que se comunica a este Ayuntamiento la inclusión en los Planes Provinciales del Proyecto de pavimentación de la Plaza de la Rueda, cuyo presupuesto asciende a 9.800.000,- pesetas y que cuenta con una subvención, por su inclusión en los Planes, de 2.376.500,- ptas. En dicha comunicación se indica la tramitación procedente, a efectos de aprobación del Presupuesto Extraordinario, cuya partida de gastos será el importe total de la obra a efectuar, y los ingresos se agruparán de la siguiente forma: 2.376.500,- pesetas como subvención de Planes Provinciales y 7.423.500,- pesetas de Banco de Crédito Local de España y otras aportaciones.

La Corporación, después de analizar exhaustivamente todos los condicionantes que inciden de alguna



forma en este expediente a saber: Por una parte la necesidad y urgencia de urbanizar la Plaza de la Rueda por otra la maltrecha economía municipal que va a condicionar fuertemente la acometida de este tipo de obras. Considerando no obstante que habrá que establecer Contribuciones Especiales, previa definición del área afectada, de acuerdo con el Artículo 35 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales de Navarra, que además se cuenta con la promesa formal de la Institución Príncipe de Viana de aportar para ese Proyecto una cantidad que puede llegar a 2.500.000 pesetas, por la Corporación se acuerda: 1º) Concertar con el Banco de Crédito Local una operación de crédito por importe de 7.423.500 pesetas para las obras de pavimentación de La Rueda.

2º) Confeccionar Presupuesto Extraordinario que se unirá al expediente de su razón.

3º) Se define como área directamente beneficiada, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de las Haciendas Locales, toda la Plaza de la Rueda y las propiedades que afrontan a la misma, cuyos titulares son: Eustaquia Gabari, Edo-Javier Medrano, Juan Abaurre, Gladia Martinez, Conrada Rodeles, Hnos. Vicente y Julia Lizain, Rafael Luis - Lorenzo Suescun Angel y Felipe Villar, Francisca Labarta, Andres Lizain, Vda. Juan Villabona, Benito Garcia y Felix Diaz, salvo amisión involuntaria que si se comprueba deberá subsanarse. Se excluye expresamente a Hnos. de Don Luis Garcia puesto que la actual plaza ocupa parte de lo que fue propiedad de este titular.

4º) A efectos de cálculo del importe de las Contribuciones especiales se fija en 12 metros la anchura media de la calle

5º) Dadas las especiales características de la pavi-

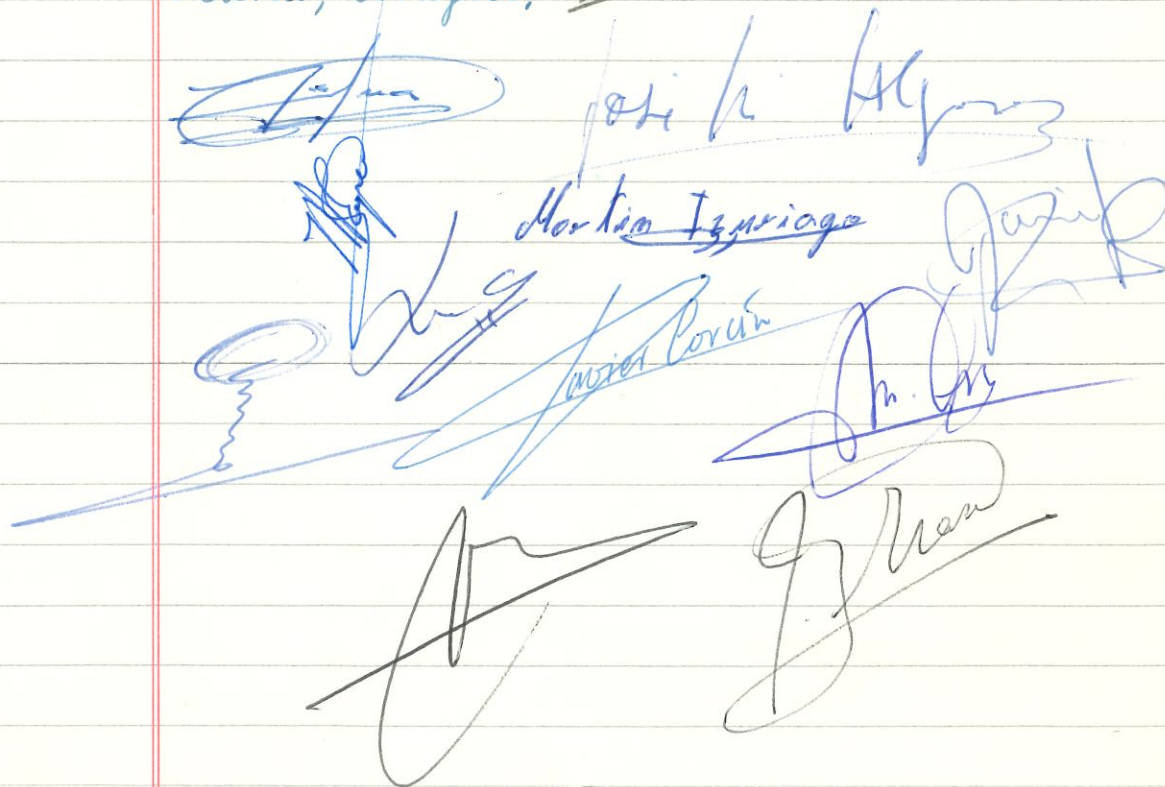
mentación que se vá a acometer se estudiará el que la Contribución Especial no supere una vez actualizado lo que costó una pavimentación ordinaria

6º) A fin de agilizar el trámite del expediente se inicien contactos, aunque sean telefónicos con el Banco de Crédito Local y publicar las Ordenanzas correspondientes.

Este acuerdo, en todo su contenido, ha sido adoptado con la aprobación unánime de todos los Corporativos presentes.

Asimismo y por unanimidad se acuerda la aprobación de la Ordenanza General Fiscal de Contribuciones Especiales y la Ordenanza Fiscal General, que de acuerdo con el trámite reglamentario se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este punto y siendo las veintihoras el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, que firman los asistentes de que yo, el Secretario, Certifico, - B


The block contains several handwritten signatures in blue ink. Some are clearly legible, including 'Martín Izuriaga' and 'Javier Coruña'. Others are stylized or crossed out with a large diagonal line.